

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Dirección Des. Comunitario



Retiro
Tierra de Amigos

RECEPCIONADO
08 ENE 2019
MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
ORIGINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 97/
RETIRO, 08 ENE 2019

VISTOS:

- 1° Decreto Exento N° 3.930 de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2019;
- 2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;
- 3° Decreto Exento N° 18 de fecha 02 de Enero de 2019 que aprueba la ejecución del Programa 002° "Traslado de Delegaciones" en el área de Gestión Programas Recreacionales;
- 4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;
- 5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar servicios de traslado para apoyar el acercamiento de integrantes de los grupos o instituciones de la comuna a diversos lugares según se especifica entre el 11, 12 y 13 de Enero de 2019;

Institución	Destino	Fecha
Escuela de Futbol Súper campeones Sub 17	Talca	12 Enero
Escuela Futbol super Campeones Sub 14	Chillán	14 Enero
Grupo Adulto Mayor IND	Constitución	13 Enero

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar los servicios los días y en los horarios que requiere cada iniciativa, experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa a apoyar;

DECRETO:

1° Contrátese el servicio de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Mario Soto Muñoz, Rut. 7.349.504-0

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$395.000.- Exentos de impuesto, por concepto de contratación de servicios de traslados de integrantes de organizaciones de la comuna a distintas ciudades para participar de actividades recreativas entre el 12 y 14 de Enero de 2019;

(continua al reverso)

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.08.007.002.005 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en el Programa "Traslado de Delegaciones" en el área de gestión "Programas Recreacionales" del Presupuesto Municipal vigente;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



~~SAMUEL MELLA HERRERA~~
~~JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS~~
Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SEC MUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /